

ANEXO

Convocatoria: Orden de 8 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado: Número de orden: 4. Puesto: Director de Área; Delegación de Gobierno en Asturias; Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales; nivel: 30. Puesto de procedencia: Ministerio; Ministerio de Administraciones Públicas; centro directivo: Delegación del Gobierno en Asturias; provincia: Asturias. Nivel: 30. Complemento específico: 2.646.036 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Serrano Tobalina, José Manuel. Número de Registro de Personal: 7285936813 A6006. Grupo: A. Cuerpo: E. Letrados, a extinguir de AISS. Situación: Servicio activo.

9431 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconoce la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 5 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 19).

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve adscribir en la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado incluidos en el anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado*Especialidad de Administración Tributaria*

NRP	Apellidos y nombre
5133578802 1166 T	Alonso Montuno, M. José.
5224633624 1166 T	Cadenas Martín, Rosa María.
4291480757 1166 T	Castro Martínez, Manuel Alfonso.

NRP	Apellidos y nombre
5004110746 1166 T	Cruces Fernández, Javier.
0261729635 1166 T	Díaz Calvo, José Ángel.
1493317002 1166 T	Díez González, Román.
0751195057 1166 T	Gallego Gómez, Benedicto.
5187371113 1166 T	Golbano García, José.
0521893735 1166 T	González Lozano, M. Begoña.
1491999235 1166 T	Izarzugaza Egusquiza, Luis.
5029798535 1166 T	Llana Rodríguez, Silvia.
1895936557 1166 T	Maqueda Cid, Miguel.
2417922502 1166 T	Martín Ibáñez, Ignacio.
5082483668 1166 T	Martínez Picado, Francisco J.
5133773735 1166 T	Matarrubia Prieto, Francisco J.
3184024535 1166 T	Molina Moscoso, Domingo Javier.
0147686813 1166 T	Navarro Rupérez, Jesús.
0535953235 1166 T	Nieva Gómez, Ana María.
0521517024 1166 T	Otheo de Tejada Barasoain, Josefina.
0342756035 1166 T	Pablo Martín, Fernando.
0721240068 1166 T	Palao Pinilla, M. Cristina.
1178631413 1166 T	Pizarro Redondo, Francisco.
2244343135 1166 T	Rueda Cruz, José Pascual.
1313587068 1166 T	Sancho Sedano, M. Olga.
5161722857 1166 T	Santos Castaño, César.
5080210435 1166 T	Santos Hernández, Luis.
2251203246 1166 T	Señer Caballer, Ramón.
0251264157 1166 T	Torralbo Estrada, Miguel Ángel.
5081108313 1166 T	Vivar Mateo, Jaime de.

Índice de abreviaturas:

NRP: Número de Registro de Personal.

T: Especialidad de Administración Tributaria.

9432 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, convocadas por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 14 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-